



RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

RECONOCIMIENTO AL DR. JOSE FERNANDO ANTELO HURTADO DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N°048/2020

La Paz, 11 de noviembre 2020

VISTOS

Decreto Supremo N° 28631 de fecha 08 de marzo de 2006, Reglamento Interno de Personal, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Resolución Ministerial N° 026762 de fecha 21 de julio de 2020, y toda documentación que ver convino y se tuvo presente; y

CONSIDERANDO

Qué, el artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 08 de marzo de 2006 establece que las Cajas: *“Están a cargo de un Director General Ejecutivo, quien ejerce la representación institucional y es la Máxima Autoridad Ejecutiva, es designado mediante resolución suprema. Define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas.”*

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, en este marco legal el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud determina que *“El Nivel Directivo Nacional es la instancia superior en la Caja Petrolera de Salud representado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).”*

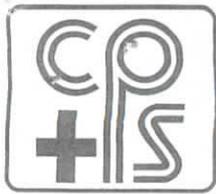
Qué, a través de Resolución Ministerial N°026762 de fecha 21 de Julio de 2020 se designa al Dr. José Fernando Antelo Hurtado, como Director General Ejecutivo de la Caja Petrolera de Salud dependiente del Ministerio de Salud.

Qué, el artículo 85 del Reglamento Interno de Personal señala que la Caja Petrolera de Salud podrá distinguir al personal (autoridades) otorgándoles diplomas, premios o distintivos por haberse destacado en el ejercicio de sus funciones tomando en cuenta su eficiencia.

Qué, en Reunión Extraordinaria del H. Directorio luego de las consideraciones necesarias se concluye que a partir de la fecha es necesario reconocer el trabajo eficiente, eficaz y desinteresado efectuado por el Dr. José Fernando Antelo Hurtado como Director General Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.



RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER al **DR. JOSE FERNANDO ANTELO HURTADO**, a través de Resolución expresa por el trabajo eficiente, eficaz y desinteresado realizado durante su gestión como **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD**, por su desempeño con mucho profesionalismo y entrega en la ejecución y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, por invaluable labor para afrontar en esta Pandemia del Covid-19, por la incorporación de tecnología innovadora y la modernización de nuestros servicios que benefician de forma directa a toda nuestra población asegurada.

SEGUNDO. - Se **INSTRUYE** a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud que a través del área correspondiente se proceda a la socialización de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y ENVIÉNENSE COPIAS A LA DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA Y DEMÁS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Dr. Gueider Salas Ferrufino
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.


Cja. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Dr. Oscar Fernando Castedo Cadario
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija


Sr. Walter Suárez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo